



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

## COMITÉ DE SELECCIÓN

### ACTA DE EVALUACION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO ADJUDICACION SIMPLIFICADA N.º 078-2024-UNALM " ADQUISICION E INSTALACION DE CONGELADOR VERTICAL"

A las 23:59 horas del día 09/01/2025 se cerró el registro de ofertas de los postores, habiéndose presentado **EXPORT PERU GLOBAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, TECNOLOGIA Y EQUIPAMIENTO KANG S.A.C., CIMATEC SAC e INVERSIONES FRIOLAB S.A.C. - FRIOLAB** para la "ADQUISICION E INSTALACION DE CONGELADOR VERTICAL" de la AS N° 078-2024-UNALM.

El día: **10/01/2025** se reunió el Comité de Selección en la Unidad de Abastecimiento de la Universidad Nacional Agraria La Molina: el Ing. **ERWIN I. LEZAMA ROMERO**; Presidente, el Ing. **JUAN R. OMOTE SIBINA**; Miembro, el Lic. **Adm. FERNANDO E. ORTIZ CHATE**; Miembro.

El Comité de Selección procede con la revisión de la documentación obligatoria solicitada en las Bases Integradas. Como resultado, se tiene que los **EXPORT PERU GLOBAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, TECNOLOGIA Y EQUIPAMIENTO KANG S.A.C., CIMATEC SAC e INVERSIONES FRIOLAB S.A.C. - FRIOLAB** para la "ADQUISICION E INSTALACION DE CONGELADOR VERTICAL", cumple con adjuntar todos los documentos obligatorios solicitados en las bases integradas; por tanto, se consideran sus ofertas **ADMITIDAS**.

Se procedió a determinar si las ofertas responden a las condiciones de los Especificaciones técnicas especificadas en las Bases Integradas, en consecuencia, se observó que los postores **EXPORT PERU GLOBAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, TECNOLOGIA Y EQUIPAMIENTO KANG S.A.C., CIMATEC SAC e INVERSIONES FRIOLAB S.A.C. - FRIOLAB**, cumplen con las especificaciones técnicas, por tanto, se consideran sus ofertas **ADMITIDAS**.

Acto seguido se procedió a la etapa de evaluación de ofertas de los postores. Esta evaluación se realizó de acuerdo a los factores de evaluación enunciado en las Bases Integradas.

#### ÍTEM 1: ADQUISICION E INSTALACION DE CONGELADOR VERTICAL

POSTORES	OFERTA ECONÓMICA	EVALUACION	PUNTAJE TOTAL	BONIFICACION MYPE (5%)	PUNTAJE TOTAL CON BONIFICACION
		ECONÓMICA			
INVERSIONES FRIOLAB S.A.C. - FRIOLAB	61,500.00	100.00	100.00	5.00	105.00
EXPORT PERU GLOBAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	107,100.00	80.11	80.11	4.01	84.12
TECNOLOGIA Y EQUIPAMIENTO KANG S.A.C.	111,000.00	77.30	77.30	0.00	77.30
CIMATEC SAC	146,906.40	58.40	58.40	0.00	58.40

Siendo la oferta económica del postor **INVERSIONES FRIOLAB S.A.C. – FRIOLAB**, de conformidad con el numeral 68.3 del art. 68 del RLCE, se le solicito reducción de su oferta económica a fin de adjudicar la buena pro, siendo su oferta final S/. 61,500.00 soles.

Como resultado de dicha evaluación el Comité de Selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificándose que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases integradas.

#### ÍTEM 1: ADQUISICION E INSTALACION DE CONGELADOR VERTICAL

POSTOR	PRECIO	EVALUACION	CALIFICACION
INVERSIONES FRIOLAB S.A.C. - FRIOLAB	61,500.00	105.00	CALIFICADA
EXPORT PERU GLOBAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	107,100.00	60.29	CALIFICADA

En consecuencia, el comité de selección otorga la buena pro al postor **INVERSIONES FRIOLAB S.A.C. - FRIOLAB** quien oferta el monto total ascendente a S/ 61,500.00 (Sesenta y Un Mil Quinientos con 00/100 soles).

En señal de conformidad al presente, firmaron los suscritos.

La Molina, 14 de enero de 2025

Ing. **ERWIN I. LEZAMA ROMERO**  
Presidente

Lic. Adm. **FERNANDO E. ORTIZ CHATE**  
Miembro

Ing. **JUAN R. OMOTE SIBINA**  
Miembro

**Anexo A: REVISION DE LA DOCUMENTACION OBLIGATORIA DE LAS OFERTAS DE LA ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 078-2024-UNALM , PARA LA "ADQUISICION E INSTALACION DE CONGELADOR VERTICAL "**

ITEM 1	POSTORES					
	EXPORT PERU GLOBAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	TECNOLOGIA Y EQUIPAMIENTO KANG S.A.C.	CIMATEC SAC	INVERSIONES FRIOLAB S.A.C. - FRIOLAB		
<b>Documentación de presentación obligatoria:</b>						
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.						
En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		
En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, <small>o copia correspondiente</small>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección (Anexo N° 3)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		
e) Catálogo y/o Brochure y/o folleto y/o ficha técnica de la Marca del Bien ofertado	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		
f) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		
g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso. (Anexo N° 5)	-	-	-	-		
h) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		

Ing. ERWIN I. LEZAMA-ROMERO  
Presidente

Lic. Adm. FERNANDO E. ORTIZ CHATE  
Miembro

Ing. JUAN R. OMOTE SIBINA  
Miembro

Anexo B: EVALUACION DE OFERTA ECONOMICA DE LA ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 078-2024-UNALM , PARA LA "ADQUISICION E INSTALACION DE CONGELADOR VERTICAL "						
ÍTEM 1	PUNTOS	GLOBAL SOCIEDAD ANONIMA EXPORT PERU	CERRADA ANONIMA	TECNOLOGIA Y EQUIPAMIENTO KANG S.A.C.	CIMATEC SAC	INVERSIONES FRIOLAB S.A.C.
A.- PRECIO	100 PUNTOS					
Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.	Segun la siguiente fórmula: $PI = \frac{Om}{PMP} \times 100$					
Accreditación: Se acreditará mediante el registro del monto de la oferta en el SEACE o documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6), según corresponda.		107,100.00		111,000.00	146,906.40	61,500.00
<b>TOTAL PUNTAJE ECONOMICO</b>		<b>80.11</b>		<b>77.30</b>	<b>58.40</b>	<b>100.00</b>
<b>TOTAL PUNTAJE :</b>	<b>100 PUNTOS</b>	<b>80.11</b>		<b>77.30</b>	<b>58.40</b>	<b>100.00</b>

Ing. ERVIJUN I. LEZAMA ROMERO  
Presidente

  
Ing. JUAN R. OMOTE SIBINA  
Miembro

  
Lic. Adm. FERNANDO E. ORTIZ CHATE  
Miembro

**Anexo C: REVISION DE CALIFICACION DE OFERTAS DE LA ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 078-2024-UNALM , PARA LA "ADQUISICION E INSTALACION DE CONGELADOR VERTICAL "**

ÍTEM 1	POSTORES				
<p><b><u>Documentación para acreditar los requisitos de calificación:</u></b></p>	<p><b>INVERSIONES FRIOLAB S.A.C. - FRIOLAB</b></p>	<p><b>EXPORT PERU GLOBAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA</b></p>			
<p><b>B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD:</b>  <b>Requisito:</b>                      El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a <b>S/. 120,000.00 (Cient Veinte Mil con 00/100 soles)</b>, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de <b>S/. 15,375.00 (Quince Mil Trescientos Setenta y Cinco con 00/100 soles)</b>, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: <b>venta de congelador vertical y/o equipos de congelación para almacenamiento de muestras biológicas.</b></p> <p><b>Acreditación:</b>                      La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante</p>	<p align="center"><b>CUMPLE</b></p>	<p align="center"><b>CUMPLE</b></p>			

Ing. ERWIN I. LEZAMA ROMERO  
 Presidente

Ing. JUAN R. OMOTE SIBINA  
 Miembro

Lic. Adm. FERNANDO E. ORTIZ CHATE  
 Miembro